



## INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN

### NATAC BIOTECH, S.L.

Nivel:	Inferior
Código:	ENI-030
Fecha:	15/01/2021

#### Nombre o razón social del industrial y dirección completa del establecimiento correspondiente.

##### NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INDUSTRIAL

Identificación:	NATAC BIOTEHC, S.L.	
Dirección:	Calle Electrónica, 7	
Localidad:	28923 Alcorcón	Provincia: Madrid

##### DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Identificación:	NATAC BIOTEHC, S.L.	
Dirección:	Polígono Industrial Las Cañadas, parcelas 32 - 41 y 52 - 72.	
Localidad:	10700 Hervás	Provincia: Cáceres



El establecimiento NATAC BIOTEHC, S.L., está sujeto a las disposiciones del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y ha entregado a la Dirección General de Emergencias y Protección Civil de la Junta de Extremadura la notificación contemplada en el artículo 7, con el contenido establecido en el apartado I de dicho artículo.

#### Actividad llevada a cabo en el establecimiento.

La instalación está dedicada a la producción de ingredientes naturales, principalmente extractos vegetales y lípidos funcionales.

#### Sustancias peligrosas presentes en el establecimiento que pueden dar lugar a un accidente grave.

Sustancia peligrosa	Frases H	Pictogramas
Gas natural licuado	<b>H220:</b> Gas extremadamente inflamable. <b>H281:</b> Contiene un gas refrigerado; puede provocar quemaduras o lesiones criogénicas.	 

Sustancia peligrosa	Frases H	Pictogramas
Etanol	<b>H225:</b> Líquido y vapores muy inflamables. <b>H319:</b> Provoca irritación ocular grave.	 

### Fecha de la última visita in situ.

Las competencias administrativas de inspección y seguridad industrial corresponden a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura.

### Aviso a la población e información en caso de accidente grave

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Avisos directos, mediante megafonía, llevados a cabo por la Policía Municipal, la Guardia Civil, la Policía Local o por la propia empresa.
- Avisos a través de los medios de comunicación social disponibles (radio, televisión y prensa, redes sociales, etc.).

Puede acceder a la información sobre el comportamiento apropiado en caso de accidente grave:

<http://www.proteccioncivil.es/riesgos/quimicos/presentacion>

### MEDIDAS A ADOPTAR POR LA POBLACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

Medidas a adoptar en caso de accidente grave:

- No se aproximen al entorno del establecimiento.
- Si conocen de alguien que se encuentre en la zona, comuníquelo mediante llamada al centro 112.
- Estén atentos a los avisos por megafonía y radio que se podrían emitir.

Las AUTORIDADES podrán comunicar diferentes estados de la emergencia, desde una alerta preventiva, pasando por instrucciones de confinamiento, alejamiento, y si fuera necesaria, la evacuación.

- Sigam las instrucciones que se les indiquen.
- No llame al 112 sin motivo, deje las líneas disponibles.

### INSTRUCCIONES EN CASO DE ALEJAMIENTO

Consiste en el traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios. Se aplicará a zonas afectadas según los diferentes tipos de accidentes.

- Mantenga la calma y espere a que los responsables autorizados indiquen el lugar al que dirigirse.
- Durante el trayecto, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o paños y aléjese de la zona afectada.
- Una vez que llegue a su destino, busque refugio en el interior de un local o edificio y cierre puertas y ventanas.
- No use el teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- Manténgase atento a las emisoras de radio y televisiones que irán facilitando las instrucciones y recomendaciones para protegerse en cada momento de la emergencia.

## INSTRUCCIONES EN CASO DE CONFINAMIENTO

Consiste en el refugio de la población en los edificios, recintos o habitáculos próximo en el momento de anunciarse la adopción de la medida. La población queda protegida de la sobrepresión, el impacto de proyectiles, consecuencia de posibles explosiones, del flujo de la radiación térmica en caso de incendio, del nivel de toxicidad en caso de generarse una nube tóxica, etc.

### Instrucciones de Confinamiento:

- Si está en la calle, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o paños y busque refugio.
- Cierre puertas y ventanas (baje las persianas si es posible) y aléjese de ellas si es necesario. Coloque paños húmedos en las rendijas. No utilizar aparatos de ventilación exterior.
- Evite los puntos bajos de las edificaciones (sótanos, garajes, etc.).
- Si se encuentra en un edificio público (centros comerciales, centros educativos, centros sanitarios etc.) no lo abandone. Espere a recibir las instrucciones por parte de los responsables del edificio o centro.
- No use el teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- Manténgase atento a emisoras de radio y televisión, que podrán facilitar instrucciones y recomendaciones.

## INSTRUCCIONES EN CASO DE EVACUACIÓN

Consiste en el traslado urgente de un colectivo, de su lugar habitual de residencia, a otro considerado seguro frente a la amenaza. Se trata de una acción que conlleva grandes repercusiones sociales, por lo que solo se adoptará en caso en que se considere totalmente necesario. A la hora de decidir una evacuación, habrá que evaluar las condiciones específicas del siniestro y sopesar las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva.

- No se deje llevar por el pánico y no propague rumores o comentarios alarmistas.
- La autoridad le indicará:
  - Lugar de concentración y hora.
  - Medio de transporte y forma de identificarlo.
  - Lugar de destino.
- Vd. tendrá que:
  - Seguir los consejos que se impartan.
  - Acudir puntualmente, por grupos familiares completos, al lugar de concentración que le indiquen.
  - Limitar el equipaje a lo que pueda transportar a mano cada persona, con facilidad de movimientos.
  - Aunque normalmente las autoridades tendrán prevista su atención, y la evacuación será a lugares cercanos y por poco tiempo, prepare una reserva de ropa y víveres (a ser posible no perecederos) para tres días.
- En ningún caso debe olvidar: - Documentación personal - Dinero, tarjetas de crédito y objetos de valor - Medicamentos personales. - Útiles de aseo y cubiertos. - Una radio de pilas. - Una linterna. - Pilas de repuesto, teléfono móvil...

### Información adicional.

Si desea consultar más información al respecto, puede dirigirse a:

**Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio**  
**Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior**  
**Servicio de Protección Civil**  
Avda. Valhondo, s/n III Tercer Milenio  
06800 Mérida  
BADAJOZ